REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2014.-DECRETO ALC. Nº 098/2014.-

GALLEGUILLOS CASTILLO

ALCALDE

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Formulario Autorización de Fondo a rendir de fecha 13 de Enero de 2014, emitido por Encargada de Abastecimiento del Departamento de Salud, Srta. Juana Barrera Olivares, mediante el cual solicita un fondo a rendir a nombre de la Srta. Juana Barrera Olivares, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil peros), destinado a cubrir los todos los gastos asociados a alimentación saludable del Programa Bioparcosocial; Certificado de Obligación Presupuestaria; Y Ley Nº 18.695 Orgánica Constituy onal de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Otorgase fondo a rendir, a doña **JUANA BARRERA OLIVARES**, RUT 13.865.889-9, Categoría B, Nivel 15, Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de \$ 600.000, (seiscientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos asociados a alimentación saludable del Programa Biopsicosocial, tales como colaciones, servicios e insumos de coctelería por inicio y cierre de actividades, operativos, difusión, ferias saludables, entre otros.
- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

apb
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.